



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 024 - 2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE MOLLENDO

Lima, 15 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 180-2011/SUNAT, se designó al trabajador Alfredo Álvarez Díaz como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Mollendo;

Que habiéndose producido el traslado de dicho trabajador a otra unidad orgánica, se ha estimado pertinente dejar sin efecto dicha designación y designar nuevo Fedatario Administrativo Titular de la mencionada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Mollendo al señor Alfredo Álvarez Díaz.

Artículo 2º.- Designar como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Mollendo a la señorita Yessenia Lizet Salcedo Díaz.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

